

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

D I D E C O

DECRETO N°: 2249 /

EN CONCON, 22 SEP 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880.-
- C. Artículo 8, Letra d, de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto 250; "Si solo existe un proveedor del Bien o Servicio". Don Juan Otárola Morales, quien posee un estilo único con vasta experiencia en presentaciones de música popular, siendo un intérprete con características requeridas para la "RAMADA PARA EL ADULTO MAYOR", a realizarse el sábado 24 de septiembre del 2016 en la Ramada del Club Deportivo Concón Bajo, sector La Isla
- D. Decreto Presupuestario N°48 de fecha 22 de diciembre 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal 2016.-
- E. Decreto Alcaldicio N°1949, con fecha 24 de agosto 2016 que declara como actividad municipal el programa "MES DE SEPTIEMBRE" a desarrollarse todo el mes de septiembre del 2016, en diferentes sectores de la comuna.
- F. Presupuesto de fecha 30 de agosto de 2016, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- G. Art. 63 de la ley 19886 inciso primero.

DECRETO:

1. **CONTRÁTESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, la presentación de música popular para la actividad "**RAMADA PARA EL ADULTO MAYOR**" el sábado 24 de septiembre 2016, Ramada del Club Deportivo Concón Bajo, sector La Isla a nombre de la siguiente persona:
 - **JUAN OTAROLA MORALES**, n monto de \$ 200.000.- más impuesto.
2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta de eventos.
3. **EMÍTASE**, la orden de compra, según art. 63 decreto supremo 250 de la ley 19.886.-
4. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto, para su publicación e Información en Mercado público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/AVC/mh
Distribución:

- 1. - Secretaría Municipal
- 2.- Adquisiciones
- 3.- Dideco

